



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, - 7 SEP 2016

RES. DECECO N° 773.16

Expte. Nro. 6647/16.-

**VISTO:**

La nota presentada por la Profesora Elsa Mabel Mamaní, D.N.I. N° 24.978.634, por medio de la cual solicita justificación de inasistencias para realizar el Curso de Posgrado "**Tradiciones cerámicas en el mundo y análisis de imágenes. Metodología e interpretación de datos**", desarrollado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, desde el día 16 y hasta el 19 de Agosto del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Mamaní se desempeña en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "**Patrimonio Turístico**" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de esta Facultad que se dicta en la Localidad de Cafayate, Salta

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes de la Docente, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, el que al respecto establece:

**Artículo 50.- Justificación de inasistencias**

*"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurrirán por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:*

*... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."*

Que debe justificarse la inasistencia por seis (06) días por cuanto los días 20 y 21 de Agosto de 2016 corresponden a Sábado y Domingo respectivamente.

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas las inasistencias con goce de haberes desde el día 16 y hasta el 21 de Agosto de 2016,** de la Profesora Elsa Mabel Mamaní, D.N.I. N° 24.978.634, por haber realizado el Curso de Posgrado "**Tradiciones cerámicas en el mundo y análisis de imágenes. Metodología e interpretación de datos**", desarrollado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO Nº 773.16

Expte. Nro. 6647/16.-

**ARTÍCULO 3º.- Notificar** a la docente que todo tipo de licencia debe ser tramitada con antelación suficiente y adjuntar todos los antecedentes y/o documentación que la avale. En caso de licencia por cuestiones académicas deberá contar con el aval del Jefe de Cátedra o Director de Departamento y ser autorizadas por autoridad competente previamente a su usufructo.

**ARTÍCULO 4º.- Notificar** a la docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la licencia otorgada.

**ARTÍCULO 5º.- Notificar** a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 6º.- Hágase saber** a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa